

ACTA NUMERO 09-2004

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:30 horas del jueves 11 de marzo del 2004, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano; Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal Primero; Licenciado Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Licenciada Beatriz Eugenia Batres de Jiménez, Vocal Tercero; Bachiller Carlos Enrique Serrano, Vocal Cuarto; Bachiller Claudia Lucía Roca Berreondo, Vocal Quinto.

Ausente con excusa: Licenciada Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria Académica.

En ausencia de la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria Académica, **Junta Directiva** nombra a la Licda. Beatriz Eugenia Batres de Jiménez, como Secretaria Accidental.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN 09-2004

El Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva; propone el orden de la agenda, la que es aprobada de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 09-2004
- 2º. Aprobación del Acta 08-2004
- 3º. Informaciones
- 4º. Audiencias
- 5º. Recurso de Revisión interpuesto por la Dra. Claudia Lorena Porras Jui en contra del Jurado Calificador de la Escuela de Química Farmacéutica
- 6º. Autorización de Viáticos al exterior
- 7º. Solicitud de Modificación de Horario de la Licda. María Eugenia Paredes Sánchez
- 8º. Solicitudes Relacionadas con el Plan 2000
- 9º. Carta de Entendimiento entre el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el Estudio de Invertebrados Marinos de Aguas Territoriales Guatemaltecas.
- 10º. Carta de Compromiso entre la Facultad de CC.QQ. y Farmacia y estudiantes de posgrado, docentes de esta Unidad Académica
- 11º. Carta de compromiso entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CALUSAC-

- 12°. Convenio de Servicios entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Organización Nacional para la Conservación y el Ambiente -ONCA-
- 13°. Propuesta de la Revista de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 14°. Caso de los Licenciados Billy Alquijay y Luis Villar, docentes del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-
- 15°. Autorizaciones de erogación de fondos
- 16°. Donaciones.

SEGUNDO

APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 08-2004

Junta Directiva conoció el Acta Número 08-2004 y **acuerda**, aprobarla.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Del M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad.

3.1.1 Informa que el 05 de marzo del 2004, se llevó a cabo una actividad motivacional con el Personal del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), con el propósito de mejorar las relaciones interpersonales. Dicha actividad se llevó a cabo en la Reserva Natural de Monterrico, Taxisco, Santa Rosa.

Junta Directiva acuerda, agradecer al personal de la Reserva Natural de Monterrico, del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), sus atenciones.

3.1.2 Informa que se realizó la 7ª. graduación de Auxiliares de Farmacia, curso Coordinado por el Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos -CEGIMED- y el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado de la Escuela de Química Farmacéutica.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.3 Informa que aún no se ha iniciado en la Farmacia Universitaria, el Programa de Atención Farmacéutica; asimismo, que la semana próxima se informará al Consejo Superior Universitario los avances del desarrollo de dicho programa.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.4 Informa que en la Aldea el Garitón necesitan una farmacia.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.5 Informa que en el Departamento de Química Orgánica, ubicado en el Edificio T-12, se produjo una explosión de una fosa séptica, debido a que los respiradores se taparon; asimismo, que se suspendieron los laboratorios en dicho Departamento.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.6 Informa que TELEDIARIO entrevistó a Autoridades de la Facultad, con relación al Proyecto "Manejo integrado para el control y monitoreo de la planta exótica "Hydrilla

verticillata”, dicha entrevista se transmitirá en TV el domingo 14 y lunes 15 en los Canales 3 y 13 a las 19:00 y 21:00 horas respectivamente.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 Informaciones Generales

3.2.1 Se conoce publicación de un Campo Pagado, en el Diario Prensa Libre, en el cual el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiesta su preocupación ante el incremento de los Precios en los Productos y Servicios Básicos.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.2 Se conoce oficio Ref.A101-U05-N00001 de fecha 24 de febrero de 2004, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad, por medio del cual envía la transcripción del Acuerdo de Rectoría No. 196-2004, en el que se aprobó reconocer los méritos académicos del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva acuerda, enviar copia del Acuerdo de Rectoría No. 196-2004, en el que se aprobó **reconocer los méritos académicos del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, a las Direcciones de Escuelas y Programas, Asociación de Estudiantes AEQ y Organizaciones Estudiantiles de la Facultad, para su conocimiento.

3.2.3 Se conoce oficio de Referencia S.G. Of.044-2004 de fecha 27 de febrero de 2004, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad, en el que da a conocer la “Guía para la Elaboración de Propuestas Curriculares de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, la cual forma parte del Reglamento para la autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva acuerda, enviar copia de la “Guía para la Elaboración de Propuestas Curriculares de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, la cual forma parte del Reglamento para la autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a las Direcciones de Escuelas y Programas de la Facultad.

3.2.4 Se conoce CIRCULAR No. 002/2004 de fecha 23 de febrero de 2004, suscrita por la Inga. Delia Luz Padilla Guerra, Jefa del Centro de Aprendizaje de Lenguas-CALUSAC-, en la cual informa que el Consejo Superior Universitario, según Punto OCTAVO del Acta 02-2004 de su sesión celebrada el 11 de febrero del año en curso, aprobó la Escuela no Facultativa de Ciencias Lingüísticas en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.5 Se conoce oficio de Ref. C.A. 01-2004 de fecha 26 de febrero de 2004, suscrito por la Licda. Noemí Luz Navas Martínez, Secretaria de Consejo Académico de la Dirección General de Docencia, en el que transcribe el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta 09-2003, de sesión celebrada por dicho Consejo el 30 de octubre de 2003, en el cual se acordó trasladar el caso del Ing. Jorge Mario Vargas Ponce, Profesor Titular de la Facultad, para la aplicación de procedimiento administrativo correspondiente, en virtud que, dicho profesional solicitó ayuda becaria según Punto CUARTO, Inciso 4.8 del Acta 01-2003 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 13 de marzo de 2003 por un monto total de Q. 36,000.00. El citado profesional, no se presentó a firmar el contrato respectivo, ni informó que no asistió al curso de Arboricultura, por no haber obtenido visa.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.6 Se conoce oficio de Ref. ZOO-No.042-2004 de fecha 04 de marzo del 2004, suscrito por el M.Sc. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Catedrático de la Escuela de Biología, en el que da respuesta al oficio F.298.02.2004, en donde se transcribe el Punto DECIMOSEPTIMO del Acta No. 05-2004 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 05 de febrero del año en curso, (DOCENTES QUE OBTUVIERON RESULTADOS MENORES A 65 PUNTOS SEGÚN LA OPINION ESTUDIANTIL, DURANTE EL AÑO 2003.), e informa que ya no ocupa la Jefatura del Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología de la Facultad, por lo que solicita se le exima de realizar actividades de capacitación administrativa. Asimismo informa que, de los seis integrantes de dicho Departamento, sólo fue evaluado por dos personas.

Junta Directiva acuerda, eximir al Lic. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Profesor de la Escuela de Biología, de cumplir esa actividad de capacitación administrativa.

3.2.7 Se conoce oficio de fecha 03 de marzo de 2004, suscrito por la Licda. Ana Fortuny, Coordinadora del Comité de Emergencia de la Facultad, en el que solicita se nombre al Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Secretario Adjunto de la Facultad, como integrante de dicho Comité.

Junta Directiva acuerda, nombrar al Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Secretario Adjunto, como integrante del Comité de Emergencia de la Facultad.

3.2.8 Se conoce copia de oficio Ref. EQF.208.03.2004 de fecha 10 de marzo del 2004, suscrito por la Licda. Lillian Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, dirigido a la Licda. Beatriz Eugenia Medinilla Aldana, Presidenta del Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares de dicha Escuela, en la que le informa que con respecto a su solicitud verbal, referente a su oficio Ref.EQF.10.01.2004, al manifestar en dicha carta su preocupación por la legitimidad del

proceso, me refiero a que el Jurado no se encontraba constituido en su totalidad, por faltar uno de sus miembros, duda que fue aclarada posteriormente por la Secretaría Académica de la Facultad.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.9 Se conoce oficio Ref. CEDE.060.03.2004 de fecha 09 de marzo del 2004, suscrito por la MA. Norma L. Pedroza, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), por medio del cual y en cumplimiento del Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 04-2004 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 29 de enero del 2004, informa que se ha programado, en coordinación con la Licda. Isabel Cristina Oliva la conferencia "Globalización y Problemas del Desarrollo", para el día 23 de marzo del 2004, en jornada matutina de 10:00 a 11:00 y jornada vespertina de 14:30 a 15:30 horas.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.10 Se conoce copia de oficio de fecha 17 de febrero del 2004, suscrito por el Lic. Jorge Ruiz, Director del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), dirigido a la Licda. Rosa María Ramírez, Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual le envía los últimos avances de la inconstitucionalidad que ha planteado CALAS, en el caso de la Cuenca de "El Mirador".

Junta Directiva acuerda, solicitar al Lic. Jorge Alberto Ruiz Ordóñez, Director del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), se sirva presentar a este Organismo de Dirección una propuesta de pronunciamiento, para enviarlo a la Corte de Constitucionalidad.

3.2.11 Se conoce copia de oficio de fecha 09 de marzo del 2004, suscrito por el Lic. Rodolfo Paiz Andrade, Comisionado Presidencial para el Desarrollo Local, dirigida al Dr. Luis Leal Monterroso, Rector de la Universidad de San Carlos, con copia al Lic. Gerardo Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, por medio del cual agradece el apoyo prestado para la visita realizada a la zona del Canal de Chiquimulilla en relación al Proyecto de Desarrollo Integral del Área; asimismo, indica que además de servicio de bus y fueron excelentemente atendidos por el Decano de la Facultad, personeros del CECON y Lic. Manuel Aldana de la Dirección de Planificación.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.12 Se conoce oficio Ref. DEQ.67.04.2004 de fecha 11 de marzo del 2004, suscrito por el Dr. Alfredo Gálvez Sinibaldi, Director de la Escuela de Química, en el que manifiesta su sorpresa al ver en la Cartelera del Decanato un afiche que promociona al Laboratorio de Análisis Físicoquímico y Microbiológico (LAFYM), y sus servicios con "5 años de Experiencia" (adjunta fotocopia), indica que llama la atención el hecho de que esta unidad del Programa de EDC de la Escuela de Química Biológica, ofrezca servicios de caracterización físicoquímica de calidad de agua, mismos que la Unidad de

Análisis Instrumental de la Escuela de Química, ha llevado a cabo sistemáticamente desde su creación hace más de 12 años. Agrega, que como Director de la Escuela de Química, es su opinión que el Programa de EDC de la Escuela de Química Biológica, está incursionando en campos ajenos a su competencia, al ofrecer análisis fisicoquímicos a la comunidad. Por lo anterior solicita que las autoridades de la Facultad, definan las atribuciones y funciones de los laboratorios de la Unidad de Análisis Instrumental (UAI), Laboratorio Microbiológico de Referencia (LAMIR) y Laboratorio de Análisis Fisicoquímicos y Microbiológicos (LAFYM).

Junta Directiva acuerda, solicitar a los Directores de la Escuela de Química, Escuela de Química Biológica y Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), presenten ante este Organismo de Dirección, un informe de las actividades académicas y de servicio que realizan los laboratorios de Unidad de Análisis Instrumental (UAI) de la Escuela de Química, Laboratorio Microbiológico de Referencia (LAMIR) de la Escuela de Química Biológica y Laboratorio de Análisis Fisicoquímicos y Microbiológicos (LAFYM) del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC). Dicho informe deberá incluir entre otros: finanzas, tipo de exámenes que realizan, tipo de clientes que atienden, estadísticas. El informe antes indicado deberá ser presentado para ser conocido por este Organismo en su sesión del 15 de abril del 2004.

3.2.13 Se conoce oficio REF.CEDE.259.11.03 de fecha 20 de noviembre del 2003, suscrito por la Licda. Claudia Cortez Dávila de la Unidad de Planificación del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), por medio del cual envía el Plan Operativo Consolidado de la Facultad, correspondiente al año 2004, que contiene la información de cada Escuela y Programa con excepción de las Escuelas de Química y Biología, que aún no lo han enviado. Indica que los POAS recibidos de las Escuelas y Programas, en general están basados en aspectos fundamentales del Plan de Desarrollo 2002-2012.

Junta Directiva acuerda, solicitar a los Directores de las Escuelas de Química y Biología, se sirvan enviar el POA de su respectiva Escuela, a la Unidad de Planificación del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), a la mayor brevedad posible.

CUARTO

AUDIENCIAS

4.1 Junta Directiva con base en el Punto DECIMOPRIMERO, Inciso 11.1 del Acta No. 08-2004 de su sesión celebrada el jueves 04 de marzo del 2004, siendo las 14:30 horas, recibe en audiencia a los integrantes del Jurado de los Concursos de Oposición de Profesores Titulares de la Escuela de Química Farmacéutica.

Los integrantes del Jurado de los Concursos de Oposición, ingresan al Salón de Sesiones, siendo ellos: Licda. Beatriz Medinilla Aldana, Lic. Elfego Rolando López G.,

Br. José Davia Fco. García Flores, Br. Irma Lucía Arriaga Tórtola y Br. Alba Carolina Barrios Valenzuela.

El Lic. Gerardo Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, les da la bienvenida y les solicita que informen a Junta Directiva, lo relacionado con los Concursos de Oposición de la Escuela de Química Farmacéutica, los integrantes del Jurado, hacen entrega del Informe solicitado por este Organismo, el que en su parte conducente literalmente dice:

“...Por medio de la presente, nosotros, los miembros del Jurado de Concursos de Oposición de la Escuela de Química Farmacéutica, en relación a su oficio No.F.403.03.2004, manifestamos lo siguiente: (P) 1º. Nuestro rechazo unánime contra los señalamientos vertidos en contra de nuestra honorabilidad, por parte de la Dra. Claudia Lorena Porras Juí, por medio de un memorial donde interpone un recurso de revisión en contra del fallo del Jurado Calificador, el cual fue dirigido ante la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (P). 2º. De acuerdo a los planteamientos presentados en dicho memorial, queremos dar puntal respuesta a las graves cuestiones que la Dra. Porras presenta en dicho documento. (P). Por lo anteriormente descrito, nos pronunciamos acerca de lo que sigue: (P) a) Inciso II, sobre supuestas anomalías encontradas: (P) i) Inciso I: según oficio No.F.0712.01.04, con fecha del 20 de enero del 2004, enviado a la Licda. Beatriz Medinilla de parte de la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicitando el envío de toda la documentación utilizada en el procedimiento de evaluación del concurso de oposición en mención, a más tardar el día 21 de enero del 2004. Por lo anterior se adjunta oficio fechado el 21 de enero de 2004, enviado por la Licda. Medinilla a la Licda de Cardona, en el cual responde a su solicitud de envío de todo el material en cuestión. Aparece en esta nota el sello de la Secretaría de la Facultad, acusando la recepción de un sobre cerrado, con fecha de recibido el día 22 de enero de 2004. Este sobre contenía todo el material solicitado por la Licda. de Cardona. La fecha de recepción corresponde al día siguiente de lo estipulado, debido a que el día anterior no se encontró disponible al personal de la Secretaría de la Facultad, que se hiciera responsable del envío. Por lo cual, este paquete se depositó provisionalmente en la Secretaría de la Dirección de Escuela de Química Farmacéutica, y cuyo personal lo trasladó a la Secretaría de la Facultad, a las 9:50 horas del 22 de enero de 2004. Esto contradice lo citado por la Dra. Porras en el memorial en cuestión, pues dicho material fue recibido en un sobre CERRADO, con todos los documentos solicitados inicialmente, mucho antes de las fechas mencionadas en las que ella revisó su expediente (24, 26 y 27 de febrero). Nuestra responsabilidad sobre la integridad de la documentación del concurso, culminó al momento de entregarla a los personeros de la Secretaría de la Facultad de Farmacia. Fundamentalmente nos preocupa el señalamiento de que la Dra. Porras estableció alteraciones en la misma, lo cual pudiera

indicar la posible manipulación y extravío de información confidencial que debió ser mejor protegida, a fin de evitar hechos anómalos que pueden ser sujetos a proceso judicial y penal, de acuerdo con la ley nacional. (P) ii) Sobre el Inciso 2, “Falta de documentación... “Secciones A) incisos a) al e), sección B, incisos a) al e), reiteramos enfáticamente que nosotros establecimos, verificamos y certificamos que la totalidad de la documentación del concurso de oposición se envió a la Secretaría de la Facultad, por parte de la Licda. Medinilla. Asimismo reiteramos que nuestra responsabilidad sobre la integridad de los mismos finalizó al ser recibida por personeros de la Secretaría. Nos preocupa el hecho de que se mencione la existencia de borrones y tachones en algunos documentos, por cuanto nosotros entregamos documentos originales y en ningún momento los borrones utilizados para el cálculo de las notas finales. (P) iii) Sobre el inciso 3, “Otras anomalías... “: acerca del subinciso a): Se establece la veracidad de la ausencia de la Licda. Medinilla durante la calificación de la clase magistral de la Dra. Porras. La falta de información de la Dra. Porras acerca de los reglamentos que rigen los concursos de oposición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia está evidenciada con el adjunto No.F.1743.11.03, dirigido a la Dra. Amarillis Saravia y los demás miembros del Jurado, con fecha 12 de noviembre del 2003, de parte de la Licda. de Cardona, Secretaria de la Facultad, en la cual como parte referencial se presenta la Consulta No. 1, dirigida a su persona en relación con la presencia de los miembros suplentes de los Jurados de Concursos de Oposición. La respuesta escrita por la Licda. de Cardona es enfática: **“No existe ningún artículo, ni en el Estatuto de la Carrera Universitaria parte académica, ni en el Reglamento de los Jurados de los Concursos de Oposición, en el cual afirme que los suplentes no puedan estar presentes...”** Pero de lo anterior también se colige que **no necesariamente** deben estar presentes, ya que Artículo 33 del ECUPA en su parte final afirma **“El quórum de dicho jurado estará constituido con un mínimo de tres propietarios...”** Se concluye dicha comunicación de acuerdo a una opinión personal de la Licda. de Cardona “...que es conveniente la participación de los miembros suplentes...”, más no la señala como obligatoria. La consulta No. 2 de dicha comunicación establece como norma **“El quórum de dicho Jurado estará constituido con un mínimo de tres miembros titulares...”** Nuestra actuación en el desarrollo de los concursos de oposición se manifestó siempre en cumplimiento de dichas normas y no incurrimos en la supuesta anomalía mencionada. Explicamos enfáticamente, que la calificación emitida por la Licda. Medinilla acerca de la clase magistral impartida por la Dra. Porras se calculó de mutuo acuerdo con los integrantes del Jurado del Concurso de Oposición, en base al promedio de las calificaciones emitidas por los miembros restantes del Jurado. (P) iv) Sobre el inciso 3, subinciso B: Se hace la debida aclaración que de acuerdo a los Reglamentos citados anteriormente en iii, no se cometió anomalía

alguna, pues el quórum mínimo de tres miembros propietarios siempre se mantuvo integrado y el quórum total fue de cinco miembros propietarios. (P) v) Sobre el inciso 3, subinciso C: De acuerdo a la información sobre Temas, Trabajo de Investigación, Presentación de clase y Examen para el Concurso de Oposición de la Plaza de Profesor Titular I 4 HD para el Depto. de Farmacognosia y Fitoquímica, convocado por la Dra. Saravia, por medio de la comunicación MEMO EQF.81110.2003, en la cual se invita a una reunión informativa a los candidatos que aplicaron a la plaza en cuestión: Durante la sesión se entregó un instructivo para el Concurso de Oposición a todos los candidatos. Este documento está fundamentado en las INSTRUCCIONES PARA LOS POSTULANTES A PROFESORES TITULARES, (emitido por la Escuela de Química Farmacéutica el 5 de mayo de 2003), el que en su inciso 3 establece que “(el postulante)... se someterá a una prueba escrita, con el objeto de resolver uno o varios problemas, preguntas o interrogantes específicos sobre la disciplina de la plaza...” En dicho instructivo del cual adjuntamos una copia, su inciso 3 establece el desarrollo de una **“Prueba escrita: examen”**, donde no se especificó que la misma fuera exclusivamente sobre el tema de investigación asignado. Es lógico suponer que los postulantes a una cátedra deben poseer la calidad y los conocimientos generales del curso al cual optan. Más aún, al momento de verificarse dicha prueba escrita, la Dra. Porras y el resto de los concursantes no presentaron ninguna protesta verbal o escrita sobre dicho procedimiento, con lo cual se deduce que aceptaban el cumplimiento de la prueba escrita. (P) vi) Sobre el inciso 3, subinciso D: De acuerdo con las Instrucciones Generales a las cuales se refiere la Dra. Porras, se establece en primer lugar que el curso de Módulos de Investigación no tiene contemplado en su programa una parte práctica o de laboratorio, y que el horario mínimo establecido por la Escuela de Química Farmacéutica para el desarrollo de prácticas de laboratorio de Farmacognosia y Fitoquímica es de 3 períodos de 45 minutos cada uno. Por lo anterior, de común acuerdo con todos los miembros del Jurado, se acordó eliminar dicha evaluación, pero asignamos la nota completa (100%) a cada uno de los participantes, por razones de cálculo del punteo establecido en dicha instrucción. (P) vii) Sobre el inciso 3, subinciso E: Acerca de la renuncia de la Dra. Amarillis Saravia. La Dra. Saravia en su nota de renuncia aduce razones profesionales éticas, pero en ningún momento cuestiona el proceso citando pruebas o hechos documentados. La renuncia de la Dra. Saravia como miembro propietario del Jurado de Concursos de Oposición, no limita ni restringe el cumplimiento del Estatuto 33 de la Carrera Universitaria, Parte Académica. El citado Estatuto 33 se cumplió siempre, ya que el quórum de dicho Jurado siempre estuvo integrado con un mínimo de tres miembros propietarios. El quórum total siempre estuvo constituido por cinco miembros propietarios, lo cual es congruente con el citado estatuto. La Dra. Saravia, al renunciar al proceso, antes de haber finalizado la

calificación del mismo, automáticamente pierde su título propietario, y por ética profesional, debió renunciar a emitir calificaciones sobre dicho proceso, por cuanto ya no es miembro propietario por renuncia personal. Más aún, en el Acta No. 01-2004, emitida por el Jurado de Concursos de Oposición de Profesores Titulares de la Escuela de Química Farmacéutica, en su artículo número 4 se hace constar que: ... “Con fecha ocho de enero del año dos mil cuatro, la Dra. Amarillis Saravia Gómez, miembro este Jurado, presentó su renuncia irrevocable, por lo que sus notas no fueron consideradas en el proceso de evaluación”. Esta Acta fue hecha del conocimiento de la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ante el despacho de la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, y fue sellado de recibido por su oficina el 14 de enero de dos mil cuatro, sin que recibiéramos ninguna apelación o corrección a la misma, por lo cual considerando que la resolución final de Junta Directiva confirmó dicho procedimiento, se concluye que actuamos honorablemente, de acuerdo al Reglamento y Estatuto Universitario. (P) vii) Sobre el inciso 3, subinciso F: Carta dirigida a los Honorables Miembros de Junta Directiva, por la Dirección de Escuela de Química Farmacéutica: Con referencia REF.EQF.10.01.2004, la Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, Licda. Lillian Irving Antillón, expresa de acuerdo a la renuncia presentada por la Dra. Saravia como miembro del Jurado de Oposición “... su seria preocupación sobre la legitimidad de lo que haya podido determinar el resto del Jurado... y por lo tanto solicito a la Honorable Junta Directiva tomar la decisión final sobre lo concerniente a estas plazas, si el procedimiento empleado por el Jurado de la Escuela no fue el establecido por el reglamento correspondiente...” Asimismo reitera “En cualquier caso, es la Honorable Junta Directiva quien debe establecer lo procedente ante esta situación...” De lo anterior, reiteramos lo suscrito en los incisos iii y vi de este memorial. Es importante reiterar que el dictamen final de la Honorable Junta Directiva, la cual además tuvo a bien considerar la opinión del Departamento Jurídico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estableció que nuestro procedimiento **estuvo de acuerdo al Estatuto de la Carrera Universitaria Parte Académica, y con el Reglamento de los Jurados de los Concursos de Oposición**, quedando en consecuencia, satisfecha la solicitud de la Dirección de la Escuela de Química Farmacéutica y con ello certificó nuestro fallo final para la asignación de las plazas del concurso. (P) ix) Sobre el inciso 3, subinciso G: Como respuesta hacemos nuevamente referencia al inciso vii de este memorial, lamentando que en dicho párrafo, la Dra. Porrás, como profesional ajena a nuestra facultad, **pretenda cuestionar con una total falta de respeto, las decisiones de esta Honorable Junta Directiva**, al poner en duda sin fundamentos ni pruebas fehacientes las resoluciones establecidas por nuestras máximas autoridades. Asimismo refutamos la declaración de la Dra. Porrás, por cuando las notas de

calificaciones de la Dra. Saravia, como puede verificarse en el adjunto, fueron publicadas en la nota de envío que acompañó al sobre cerrado a la Secretaría de esta Facultad. (P) x) Sobre el inciso 3, subinciso H: Reiteramos lo suscrito en el inciso i, del presente memorial. (P) xi) Sobre el inciso 3, subinciso I: Esta situación queda fuera de nuestra competencia, por cuanto la comisión de Jurados de Oposición cumplió con su labor, de acuerdo con el Reglamento, y el cumplimiento del artículo 15 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, recae en manos de las altas autoridades facultativas, en este caso la Honorable Junta Directiva, o el agente que ella designe para asegurar su cumplimiento. (P) xii) Sobre el inciso 3, subinciso J: Reiteramos lo suscrito en el Inciso ii, sin mayor comentario. (P) CONCLUSION: (P) 1. La papelería del Concurso de Oposición de Profesores Titulares de la Escuela de Química Farmacéutica fue entrega con fechas 14 de enero de 2004 y 22 de enero 2004. Dicha papelería se envió **completa**, y con las formalidades que manda la ley para las evaluaciones. (P) 2. El Jurado actuó con el quórum que marca el artículo 33 del Reglamento. Es decir que su actuación fue conforme al Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico (capítulo X, del Reglamento del Concurso de Oposición del Profesor Universitario). (P) 3. La papelería iba en regla, ya que fue debidamente recibida por la Secretaría de la Facultad. Fue analizada y evaluada por Junta Directiva y aprobada, desde el momento en que ésta nombró al personal docente en las plazas que se convocaron a dicho concurso. (P) 4. La papelería se envió debidamente sellada. Corresponde a la honorable Junta Directiva ponerla a la vista de los postulantes, cuando así lo soliciten, por lo que el Jurado **NO ASUME RESPONSABILIDAD** en la custodia de documentos. (P) 5. Por todo lo anteriormente expresado, nosotros con el apoyo de la Dirección de Escuela de Química Farmacéutica, presentamos ante ustedes nuestro firme pronunciamiento en contra del antiético documento presentado por la Dra. Porrás, el cual representa un ataque contra nuestra dignidad, honorabilidad y profesionalismo, en contra de personas honestas que laboramos y estudiamos en esta Facultad. (P) Respetuosamente solicitamos que como ente rector de nuestra comunidad facultativa, ustedes establezcan un veraz pronunciamiento basado en las normas y reglamentos institucionales. Confiamos en que la justicia prevalecerá y que ustedes podrán establecer la verdad con hechos fidedignos, a fin de resolver esta infamante situación, que nos afecta a todos. (P) (ff) Br. Alba Carolina Barrios, MIEMBRO TITULAR; Br. Irma Lucía Arriaga, MIEMBRO TITULAR; Lic. Elfego Rolando López, MIEMBRO TITULAR; Licda. Beatriz Medinilla Aldana, COORDINADORA; Br. José David García Flores, SECRETARIO.”

Junta Directiva se da por enterada.

4.2 Junta Directiva con base en el Punto DECIMOPRIMERO, Inciso 11.3 del Acta No. 08-2004 de su sesión celebrada el jueves 04 de marzo del 2004, siendo las 15:40

horas recibe en audiencia a Dra. Amarillis Saravia Gómez.

El Lic. Gerardo Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, le da la bienvenida y le solicita que informe a Junta Directiva, lo referente a los Concursos de Oposición de la Escuela de Química Farmacéutica.

La Doctora Saravia Gómez, ingresa al Salón de Sesiones y hace entrega del Informe solicitado por este Organismo, que en su parte conducente literalmente dice:

“... Por este medio me dirijo a ustedes para responder a la transcripción del punto de acta UNDECIMO, inciso 11.3 del Acta No. 08-2004 de sesión celebra por ustedes el 04 de marzo del año en curso y en la cual solicitan por escrito les presente los argumentos que motivaron mi renuncia tanto como Presidenta del Jurado de los Concursos de Oposición de Profesores Titulares de la Escuela de Química Farmacéutica, así como integrante el mismo. (P) Esta es la historia y respuestas: (P) 1. El día 29 de octubre recibí la papelería completa para los dos concursos de oposición de la Escuela de Química Farmacéutica por parte de la Secretaría Académica, como siempre se había hecho en concursos anteriores, suponiendo que yo seguía siendo la Coordinadora, convoqué a los demás miembros Licda. Beatriz Medinilla, Lic. Rolando López y Licda. Gloria Navas (suplente) y a los cuatro estudiantes, para reunirnos urgente y decidir los días que deberíamos indicarles a los futuros concursantes para la presentación de todo el trabajo que pide el reglamento, nos reunimos los indicados a excepción del Lic. López y redactamos los temas que debían tratarse en cada concurso y no me cuestionaron por qué era yo Coordinadora, al contrario aceptaron el trabajo que ya había iniciado. Terminado dicho trabajo envié nota a cada uno de los concursantes el día 30 de octubre para informarles que debían presentarse el día 5 de noviembre para recibir instrucciones para realizar su trabajo. Llegado el día 5 de noviembre, estuvimos presentes en el salón 110 de Fisiología Edificio T-10, la Licda. Beatriz Medinilla, Licda. Gloria Navas, los estudiantes y su servidora, e hice una pequeña introducción al respecto de cómo se llevarían a cabo los concursos y la Licda. Medinilla dio todas las instrucciones para los concursantes se sortearon los temas y hasta es momento todo iba muy bien, y no volví a tener ninguna objeción por parte de los Jurados presentes, de ser Coordinadora. (P) 2. Debido a la ausencia del Lic. Rolando López en dos sesiones, la Licda. Gloria Navas me solicitó como Coordinadora que enviara una carta al Lic. López para preguntarle si iba a participar en los concursos de Oposición o no. Recibí notificación que si participaría en dichos concursos. (fotocopia de carta agradeciendo la respuesta del Lic. López). (P) 3. Envíe igualmente como Coordinadora una nota a la Licda. De Cardona para que respondiera dos preguntas que deseaba saber un miembro del Jurado y era que si los suplentes podían estar en todo el proceso de evaluación y con cuantos Jurados se podía emitir una calificación, a lo cual me respondió que los suplentes si podían estar en todo el proceso (ver carta del 12 de noviembre de la

respuesta de la Licda. De Cardona) y el quórum para emitir dictamen era mínimo de 3 miembros. (P) 4. El 12 de noviembre en el corredor del Edificio T-10 estaban reunidos los Licenciados Rolando López, Licda. Beatriz Medinilla y Licda. Gloria Navas y llegué para ver cómo íbamos en todo lo que se evaluaba, ya que empezábamos a leer sobre todo los currícula. Fue en ese momento cuando el Lic. López me cuestionó del por qué era yo la Coordinadora, a lo cual le contesté que jamás había sido cuestionada por ellos mismos en los anteriores concursos al contrario, que lo hacía con mucho gusto pues era una gran cantidad de trabajo y que podía hacerlo para agilizar como cada concurso pasado todo y no perder el tiempo, como me extrañó y molestó tanto esa pregunta de parte de él, fuera de tiempo, pues ya se había iniciado el proceso de evaluación, enviando cartas a la Licda. De Cardona, de tal manera que le indiqué que renunciaría y así lo hice (ver carta del 12 de noviembre). (P) 5. Se llevó a cabo el concurso de la plaza de Farmacognosia y Fitoquímica y Módulos de Investigación en sus días respectivos, teniendo un leve problema, que la Licda. Medinilla se enfermó y dejó de escuchar una clase, exactamente la de la Doctora Claudia Porras. (P) 6. Después de dichos concursos, procedimos a trabajar y calificar todo en el Depto. de Farmacología y se decidió que no nos llevaríamos ningún documento fuera de la Universidad por seguridad, así que fuimos calificando los estudiantes y mi persona, notando siempre la ausencia tanto de la Licda. Medinilla como la del Lic. López. Calificamos todo lo presentado por los concursantes de manera individual y concluimos el 27 de noviembre. (P) 7. El día 28 de noviembre nos volvimos a reunir y ese día si llegaron los dos Licenciados, escuchando ciertas informaciones delicadas de parte del Lic. Rolando López hacia una concursante y aseverándolas la Licda. Medinilla que en absoluto me parecieron ya que habían estudiantes de por medio y consideré no pertinente hacer eso delante de nuestros estudiantes por ser una profesional y éticamente no era correcto, por lo que se concluyó que se dejara todo para el jueves 8 de enero del 2004 **habiéndose llevado toda la papelería completa, es decir, trabajos de investigación, currículas, trabajos escritos, exámenes y todas las calificaciones emitidas, por nosotros, los 4 estudiantes y mi persona, la Licda. Medinilla quien así lo solicitó por ser la Coordinadora.** (P) 8. El día 8 de enero nos citó para sesionar y llevó la papelería, pero cuando a veces le solicitábamos los estudiantes y mi persona algún documento que no estaba, lo iba a buscar a su oficina; seguimos con discusiones acaloradas al respecto de las notas, para lo cual les indiqué que antes de seguir esas discusiones mejor sumáramos ya que faltaban todas las notas del Lic. López y de la Licda. Medinilla, las que entregaron inmediatamente y una estudiante hizo la sumatoria de cada concursante y quedó en Farmacognosia y Fitoquímica la nota más alta que era de 85 puntos para la Licda. Zully Cruz y para la Dra. Claudia Porras 90 puntos en Módulos de Investigación I y II. (P) 9. Por esta situación de las notas siguió el Lic.

López insistiendo en que no era posible esas notas y continuó indicando lo anteriormente mencionado a lo cuál le respondí que la evaluación según el reglamento era solamente objetiva y otras cosas no podían medirse en dicho documento por lo que así debían quedar las notas pero la discusión siguió y no me pareció en lo absoluto que se hiciera esto ante estudiantes ya que lo consideraba totalmente antiético, por lo que decidí renunciar y así lo hice presentado mi carta el mismo 8 de enero del 2004, quedándose ellos con toda la papelería original y con todas las notas puestas en tinta y firmada por los cuatro que calificamos como hago constar anteriormente, o sea que la Licda. Medinilla como Coordinadora tuvo en posesión toda la papelería que adjuntaron los concursantes. (P) 10. Después me enteré de los resultados, cuando se hicieron públicas las plazas quedando el Lic. Jorge Méndez en Farmacognosia y Fitoquímica cuando fue el penúltimo en esa plaza y la Licda. Walesca Argueta en segundo lugar en Módulos de Investigación. (P) 11. Una vez público esto, procedí a ver cada expediente de cada plaza el día martes 9 de marzo y observé que toda la papelería no estaba en orden, habían documentos del concurso de Farmacognosia y Fitoquímica que estaban entre los documentos de Módulos de Investigación I y II, hay borrones en varios documentos con liquid paper, no aparece el examen escrito de Módulos de Investigación de ningún concursante, existe una calificación en la clase magistral que impartió la Dra. Claudia Porras por parte de la Licda. Medinilla cuando ella no estuvo presente, la Coordinadora no llevó a cabo examen práctico como lo solicita el reglamento y entregó en la parte de investigación los documentos ya con las respuestas incluidas o sea deberían haber hecho conclusiones y ya venían en dicho documento, por lo que los 3 estudiantes y mi persona consideramos justo poner la nota igual para todos los concursantes debido a ese error... (P) 12. Tengo una fotocopia de una carta enviada por la Licda. Medinilla del 21 de enero del 2004 a la Licda. Jeannette de Cardona refrendada por el Sr. Decano, donde indica que proporcioné información a los concursantes y no quedó copia para el Jurado por lo que deseo informar que NO ES CIERTO lo que indica la Licda. Medinilla ya que en las cartas que tiene la Licda. de Cardona, está precisamente lo que está mal informando la Licda. Medinilla, ya que en mi poder no tengo nada pues como lo indique anteriormente ella se llevó todo a su oficina por ser la Coordinadora. Indica igualmente que están las notas mías cuando el proceso de evaluación no había concluído, es cierto pero ya estaban las nota de 4 Jurados y por inasistencia de los otros dos jurados no se concluyó dicho proceso como debería haberse hecho con toda la responsabilidad el último día hábil de noviembre. (P) Por toda lo relatado anteriormente deseo dejar clara mi posición que como profesional, como docente, y como Coordinadora de Jurados Calificadores en dos años atrás, jamás había visto algo tan grave, y haber hecho partícipes a los estudiantes para que se prestaran a borrar y tachar notas que ya estaban emitidas siendo un mal ejemplo de los

otros profesores hacia ellos. Es lamentable esta situación, como también lo indica la Licda. Lillian Irving en su nota de fecha 12 de enero en donde literalmente dice: “el hecho que uno de los miembros del Jurado (Doctora Amarillis Saravia Gómez) haya renunciado a seguir participando en el mismo, y como expresa en carta de fecha 08 de enero del año en curso que literalmente dice “presento a ustedes mi renuncia irrevocable como jurado calificador de dichas plazas, respetando las calificaciones que emití el 28 de noviembre del 2003” hace que exista seria preocupación sobre la LEGITIMIDAD de lo que haya podido determinar el resto del jurado, quien al faltar uno de sus miembros, en la calificación final, ya no se encontraba constituido como lo establece el reglamento, ni como se inició el proceso” y esa legitimidad no se observó. (P) Es la primera vez que he visto con mis propios ojos todo ese horror de haber cambiado calificaciones, pero como docente desde hace 24 años ví un caso igual donde ganó una persona y después el puesto se lo dieron a otra de nuestra propia Escuela y no me extraña que esto se de con las personas con quien trabajé en este concurso. (P) Por todo lo expuesto solicito a la Honorable Junta Directiva que emita su fallo en contra de la resolución dada por el Jurado Calificador de los concursos de oposición, porque las dos personas que ganaron legalmente el día 28 de noviembre con 4 jurados calificadores (el reglamento indica mínimo 3 jurados), se merecen sus calificaciones originales ya que tienen un alto nivel académico, más que los otros que participaron y no es justo que todo el esfuerzo realizado termine con actos como este. (P) (f) Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología.

Junta Directiva se da por enterada.

QUINTO

RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA DRA. CLAUDIA LORENA PORRAS JUI, EN CONTRA DEL JURADO CALIFICADOR DE LA ESCUELA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA

Se conoce oficio de fecha 01 de marzo del 2004, suscrito por la Dra. Claudia Lorena Porras Jui, Colegiada No. 2208, en el que hace referencia a la transcripción del Punto DECIMONOVENO del Acta No. 04-2004 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 29 de enero del año en curso, por medio del cual se le notificó el resultado de los Concursos de Oposición de las Plazas de un Profesor Titular I para impartir los cursos de Farmacognosia y Fotoquímica y un Profesor Titular I, para impartir los cursos de Módulos de Investigación I y II, las cuales fueron adjudicadas al Lic. Jorge Antonio Méndez García y Licda. Waleska Dunia Argueta Chacón de Oliva respectivamente; asimismo, que estando en desacuerdo con dicho resultado interpone ante Junta Directiva de la Facultad, Recurso de Revisión en contra del fallo del jurado calificador.

Junta Directiva considerando el Recurso de Revisión presentado y los argumentos de la Dra. Claudia Lorena Porras Jui, la documentación y la información proporcionada en audiencia por los miembros del Jurados de los Concursos de Oposición de Profesores Titulares de la Escuela de Química Farmacéutica, audiencia e información de la Dra. Amarillis Saravia Gómez, según consta en el Punto CUARTO, Incisos 4.1 y 4.2 respectivamente de esta misma Acta y tomando en cuenta que en el proceso de evaluación de las plazas se evidenció alteración de documentos, falta de documentación y errores de procedimiento **acuerda:**

5.1 Declarar con lugar el Recurso de Revisión interpuesto por la Dra. Claudia Lorena Porras Jui, y en consecuencia anular el Concurso de Oposición de las plazas:

5.1.1 DEPARTAMENTO DE FARMACOGNOSIA Y FITOQUIMICA

Un (1) Profesor Titular I 4HD, del 01 de enero del 2004 a indefinido, con un horario de 13:45 a 17:45 horas y un sueldo mensual de Q3,068.00, para impartir docencia de los cursos de Farmacognosia y Fitoquímica, el diseño y la ejecución de proyectos de investigación sobre Farmacognosia y Fitoquímica y otras disciplinas; realizar protocolos, conducir y publicar los resultados de las investigaciones y otras inherentes al cargo.

5.1.2 DIRECCION DE ESCUELA

Un (1) Profesor Titular I 4HD, del 01 de enero del 2004 a indefinido, con un horario de 13:45 a 17:45 horas y un sueldo mensual de Q3,068.00, para impartir docencia de los cursos de Módulos de Investigación I y II, durante el noveno y décimo ciclos de la Carrera de Químico Farmacéutico, coordinar los proyectos de investigación de los estudiantes que se podrán constituir en su tesis de grado; así como los seminarios de tesis. Atender que se publiquen los resultados de las investigaciones que así lo ameriten.

5.2 Instruir a la Secretaría de la Facultad, para que las plazas en cuestión, sean convocadas nuevamente al Concurso de Oposición correspondiente.

5.3 Dejar sin efecto el nombramiento del Lic. Jorge Antonio Méndez García, como Profesor Titular I de los cursos de Farmacognosia y Fitoquímica y de la Licda. Waleska Dunia Sussette Argueta Chacón de Oliva, como Profesor Titular I de los cursos de Módulos de Investigación I y II, contenidos en el Punto VIGESIMO, Incisos 20.1 y 20.2 del Acta No. 04-2004 de su sesión celebrada el 29 de enero del 2004.

5.4 Con base en lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento de los Concursos de Oposición, acuerda nombrar a:

5.4.1 LIC. JORGE ANTONIO MENDEZ GARCIA, para laborar en el Departamento Farmacognosia y Fitoquímica de la Escuela de Química Farmacéutica, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q3,068.00, durante el período comprendido del 02 de febrero al 30 de junio del 2004, con un horario de 13:45 a 17:45

horas, para impartir docencia de los cursos de Farmacognosia y Fitoquímica, el diseño y la ejecución de proyectos de investigación sobre Farmacognosia y Fitoquímica y otras disciplinas, realizar protocolos, conducir y publicar los resultados de las investigaciones y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.06.01.

5.4.2 LICDA. WALESKA DUNIA SUSSETTE ARGUETA CHACON DE OLIVA, para laborar en Dirección de la Escuela de Química Farmacéutica, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q3,068.00, durante el período comprendido del 02 de febrero al 30 de junio del 2004, con un horario de 13:45 a 17:45 horas, para impartir docencia de los cursos de Módulos de Investigación I y II, del noveno y décimo ciclos de la Carrera de Químico Farmacéutico, coordinar los proyectos de investigación de los estudiantes que se podrán constituir en su tesis de grado; así como los seminarios de tesis. Atender que se publiquen los resultados de las investigaciones que así lo ameriten, con cargo a la partida 4.1.06.2.06.011.

5.5 Se hace saber a los interesados, el derecho que tienen de impugnar la presente resolución, mediante la interposición del correspondiente Recurso de Apelación, dentro del término de tres días posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º. y 2º. del Reglamento de Apelaciones.

SEXTO

AUTORIZACION DE VIATICOS AL EXTERIOR

Se conoce oficio No. F. 433.03.2004 de fecha 11 de marzo del 2004, por medio del cual el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, solicita autorización de viáticos al exterior, para participar en la Conferencia Internacional denominada "The Role of Higher Education Institution in Central America and the Caribbean in Conflict Prevention Resolution and Regional Integration in the Era of Globalization", que se llevará a cabo en Belice, durante el período comprendido del 22 al 27 de marzo de 2004.

Junta Directiva acuerda, autorizar viáticos al exterior al M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, según tarifa establecida. para participar en la Conferencia Internacional denominada "The Role of Higher Education Institution in Central America and the Caribbean in Conflict Prevention Resolution and Regional Integration in the Era of Globalization", que se llevará a cabo en Belice, durante el período comprendido del 22 al 27 de marzo de 2004.

SEPTIMO

SOLICITUD DE MODIFICACION DE HORARIO DE LA LICDA. MARIA EUGENIA PAREDES SANCHEZ

Se conoce Providencia Ref.004-2004 de fecha 09 de marzo del 2004, suscrita por la Licda. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, por

medio de la cual traslada la solicitud de modificación de horario de la Licda. María Eugenia Paredes Sánchez, Jefa del Departamento de Citohistología, de su plaza de Profesor Titular II 4HD, cuyo horario normal es de 14:00 a 18:00 horas, se modifique al horario de 15:30 a 19:30 horas, para poder atender los cursos correspondientes al nuevo pensum, ya que los periodos de docencia se llevan a cabo por la tarde en las instalaciones del Hospital San Juan De Dios.

Junta Directiva acuerda, autorizar la modificación de horario de la Licda. María Eugenia Paredes Sánchez, Jefa del Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica, en su plaza de Profesor Titular II 4HD, el cual hasta el 30 de junio del 2004 será de 15:30 a 19:30 horas.

OCTAVO

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PLAN 2000

Se conocen oficios REF.EQF.199.03.2004 y REF.EQF.205.03.2004 de fecha 09 de marzo de 2004, suscrito por la Licda. Lillian Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el que solicita a Junta Directiva se sirva aprobar las modificaciones propuestas a los contenidos de los siguientes cursos del pènsum 2000: QUIMICA MEDICINAL I, QUIMICA MEDICINAL II, MODULOS DE INVESTIGACION I Y MODULOS DE INVESTIGACION II, FARMACOLOGIA I, FARMACOLOGIA II Y FARMACOLOGIA III.

Junta Directiva acuerda, trasladar la solicitud de la Licda. Lillian Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), para el dictamen correspondiente.

NOVENO

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA PARA EL ESTUDIO DE INVERTEBRADOS MARINOS DE AGUAS TERRITORIALES GUATEMALTECAS

Se conoce oficio Ref.IIQB.078.2004 de fecha 09 de marzo del 2004, suscrito por el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), por medio del cual envía la Carta de Entendimiento entre el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el Estudio de Invertebrados Marinos de Aguas Territoriales Guatemaltecas.

Junta Directiva después de amplia discusión y con base en el inciso "r" del Artículo 24. de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, darse por enterada de la Carta de Entendimiento entre el Centro de Estudios del Mar y

Acuicultura y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el Estudio de Invertebrados Marinos de Aguas Territoriales Guatemaltecas; asimismo, autorizar al M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, la suscripción de dicha Carta de Entendimiento.

DECIMO

CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA Y ESTUDIANTES DE POSGRADO, DOCENTES DE ESTA UNIDAD ACADÉMICA

Se conoce oficio Ref.POST.DIR.0031-2004 de fecha 24 de febrero del 2004, suscrito por la Licda. Vivian Matta Ríos, Directora de la Escuela de Estudios de Posgrado, por medio del cual envía la propuesta de Carta de compromiso entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Estudiantes de Posgrado, docentes de esta unidad académica.

Junta Directiva acuerda, aprobar la Carta de compromiso entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Estudiantes de Posgrado, docentes de esta unidad académica.

DECIMOPRIMERO

CARTA COMPROMISO ENTRE LA FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA Y EL CENTRO DE APRENDIZAJE DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -CALUSAC-

Se conoce oficio Ref. POST-DIR.0029-2004 de fecha 24 de febrero de 2004, suscrito por la Licda. Vivian Mata Ríos, Q.B., M.Sc. Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad, por medio del cual presenta el Proyecto de la Carta de Compromiso entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala –CALUSAC-, para su conocimiento y aprobación.

Junta Directiva después de amplia discusión y con base en el inciso “r” del Artículo 24. de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, darse por enterada de la Carta de Compromiso entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala –CALUSAC-; asimismo, autorizar al M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, la suscripción de dicha Carta de Compromiso.

DECIMOSEGUNDO

CONVENIO DE SERVICIOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACION Y EL AMBIENTE -ONCA-

Se conoce oficio Ref. F.No.410.03.2004 de fecha 09 de marzo del 2004, suscrito por el M.Sc. Gerardo Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, por medio del cual presenta la propuesta del Convenio de Servicios entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Organización Nacional para la Conservación y el Ambiente –ONCA-, para la administración financiera y contable de fondos de cuatro proyectos aprobados por el Fondo Competitivo de Desarrollo Tecnológico Agroalimentario –AGROCYT-, para su consideración y aprobación.

Junta Directiva acuerda, dispensar el análisis y discusión del Convenio de Servicios entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Organización Nacional para la Conservación y el Ambiente –ONCA-, para la administración financiera y contable de fondos de cuatro proyectos aprobados por el Fondo Competitivo de Desarrollo Tecnológico Agroalimentario –AGROCYT-, para su próxima sesión.

DECIMOTERCERO

PROPUESTA DE REVISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA

El Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad, hace una presentación del proyecto para elaborar la Revista de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Al respecto informa que el Dr. Federico Adolfo Richter, proporcionó información sobre publicaciones que otras facultades dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, han realizado, apoyados económicamente por medio de anuncios publicitarios. Agrega que estas publicaciones no son de investigaciones, sino de artículos con lenguaje popular, y con temas de importancia para la comunidad.

El Licenciado Arroyo informa que el proyecto, contempla un convenio entre la empresa y la Universidad de San Carlos de Guatemala; asimismo, que el costo por revista es de Q25.00.

El proyecto incluye el costo de los anuncios publicitarios de empresas afines a la Facultad.

Junta Directiva después de amplia discusión **acuerda:**

13.1 Solicitar opinión al Dr. Carlos René Sierra Romero, Director General de Administración de la Universidad de San Carlos, con relación al Proyecto para elaborar la Revista de la Facultad.

13.2 Solicitar a la Sra. Dina Marlen González de Porres, Agente de Tesorería de la Facultad, se sirva informar la disponibilidad financiera para el Proyecto.

13.3 Nombrar al Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), se sirva gestionar y dar seguimiento al proyecto para la elaboración de la Revista de la Facultad.

DECIMOCUARTO

**CASO DE LOS LICENCIADOS BILLY ALQUIJAY Y
LUIS VILLAR, DOCENTES DEL CENTRO DE
ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS (CECON)**

Se conoce expediente No. 2004-81, Providencia No.565-03—2004 de fecha 09 de marzo del 2004, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad de San Carlos, que contiene la solicitud e imposición de las medidas disciplinarias establecidas en los Estatutos de la Universidad en contra del Lic. Luis Manfredo Villar Anléu y la Señora Alba Alvarado España, presentada por el Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores (SINDINUSAC).

Junta Directiva después de amplia discusión **acuerda**, nombrar al Lic. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo, Coordinador; Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaría de la Facultad y Lic. Jorge Alberto Ruiz Ordóñez, Director del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), para que conjuntamente, presenten a este Organo de Dirección un informe circunstanciado del caso, el cual deberá ser entregado el 15 de abril del 2004.

DECIMOQUINTO

AUTORIZACIONES DE EROGACION DE FONDOS

Se conoce oficio de fecha 10 de marzo del 2004, suscrito por los estudiantes Fernando José Castillo Cabrera y Héctor Anibal Bol Mendoza, por medio del cual informan que recibieron invitación por parte del Dr. Juan Carlos Berrío, para participar en el curso de Paleoclimatología y Paleoecología, casos de estudio en los trópicos”, por parte del Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, en Bogotá del 23 de marzo al 16 de abril del 2004. Agregan que forman parte del Programa de Investigación para la Conservación y Manejo de Paisajes en Guatemala COMPAI, el cual se encuentra en proceso de acreditación en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas como una Unidad de Investigación de la Escuela de Biología. Indican que la temática del curso es básica para su formación y la constitución de su Programa de Investigación. Por lo anterior solicitan una ayuda económica de Q2,400.00, para sufragar gastos de estadía durante el curso.

Junta Directiva acuerda, autorizar a los estudiantes Fernando José Castillo Cabrera y Héctor Anibal Bol Mendoza, una ayuda económica consistente en Q2,400.00, para sufragar los gastos de estadía en Colombia, Bogotá, en donde participaran en el curso de Paleoclimatología y Paleoecología, casos de estudio en los trópicos, en el Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, durante el período comprendido del 23 de marzo al 16 de abril del 2004.

DECIMOSEXTO

DONACIONES

Se conoce oficio Ref. Ofic.Zoo No.47-04 de fecha 11 de marzo del 2004, suscrito por la Licda. Antonieta G. Rodas R., Coordinadora LENAP y Dra. Carlota Monroy Escobar, Coordinadora del Proyecto Chagas-IDRC, por medio del cual solicitan se acepte la donación de USA dólares 16,000.00, concedida por la institución Canadiense “Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo” (IDRC), para la compra de un vehículo, que se usará exclusivamente en el proyecto de investigación, que actualmente se está ejecutando en LENAP.

Junta Directiva acuerda, aceptar y agradecer la donación de 16,000.00 dólares que la Institución Canadiense “Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo” (IDRC), se sirviera hacer a la Facultad de CC.QQ. y Farmacia, para la compra de un Vehículo Microbús para 15 personas, que se utilizará en el Proyecto Chagas-IDRC, durante el tiempo que dure este proyecto de investigación y luego podrá ser utilizado en actividades académicas de esta Facultad.

CIERRE DE SESION: 18:30 HORAS.

LICDA. BEATRIZ EUGENIA BATRES DE JIMENEZ
SECRETARIA ACCIDENTAL

